

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Tipo:** Licitación Pública S/N

**Clase:** de etapa única internacional

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente:** EXP: 2023-00817986-UNC-ME#FCEFYN

**Objeto de la contratación:** Adquisición de “dos analizadores de alta precisión de concentración de gases de efecto invernadero (GEI) de manera simultánea: CO2, CH4 and H2O”

**Rubro:** Equipos

**Lugar de entrega:** Centro de Vinculación de Hidráulica FCEFYN – Bv. Juan Filloy s/n – Ciudad Universitaria, Córdoba

<b>Retiro del pliego</b>	<b>Consulta del Pliego</b>
Link de Licitaciones vigentes: <a href="https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&amp;ai=diaguita%7C%7C11000003">https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&amp;ai=diaguita%7C%7C11000003</a> Dirección: <a href="mailto:cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar">cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar</a> Plazo y Horario: Costo del pliego: sin costo	Dirección: <a href="mailto:cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar">cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar</a> Plazo y Horario:
<b>Presentación de Ofertas</b>	<b>Acto de Apertura</b>
Dirección: <a href="mailto:cvh-exactas@compras.unc.edu.ar">cvh-exactas@compras.unc.edu.ar</a> Fecha de inicio: Fecha de finalización:	Lugar/Dirección: Día y Hora:

### REGLONES

Renglón	Descripción	Unid. de medida	Cantidad
1	Analizador/Sensor de alta precisión de concentración de gases de efecto invernadero (GEI) de manera simultánea: CO2, CH4 y H2O, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Precisión garantizada de (1 sobre 5 min): &lt; 25 ppb (CO2), &lt; 0.22 ppb (CH4), y &lt; 30ppm (H2O)</li><li>• Con intervalo de medición: &lt; 5 seg; Tiempo subida/caída (10-90% / 90 - 10%): &lt; 3 seg</li></ul>	unidad	2

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con corrección de agua automática para reportar en fracción molar seca</li> <li>• Que no requiera un gas de referencia</li> <li>• Con tecnología (Cavity Ring Down Spectroscopy) – espectroscopía de cavidad óptica que mida tiempo de caída con medición por láser cuantificando características espectrales en la cavidad óptica.</li> <li>• Con monitor de longitud de onda patentado (WLM) que controle la longitud de onda hasta 2 MHz para una precisa cuantificación de las características espectrales</li> <li>• Con flujo optimizado y cavidad pequeña (&lt; 35ml) para una tasa rápida de rotación de muestra</li> <li>• Con posibilidad de uso a campo; liviano &lt;55 lbs (25 kg) y compacto 17" W x 7" H x 17.5" D (43 x 18 x 45 cm)</li> <li>• Que incluya bomba: externa y soporte remote</li> <li>• Con filtro de partículas de línea de muestra que pueda ser reemplazado por el usuario.</li> <li>• Que cumpla con los objetivos de calidad de datos de la OMM (Organización Meteorológica Mundial) y del “IntegratedCarbonObservationSystem – ICOS” (Sistema Integrado de Observación de Carbono) para CO2 y CH4 y en consecuencia que esté homologado por la OMM</li> </ul>		
--	---	--	--

**Clausulas particulares:**

**ARTÍCULO N° 1: NORMATIVA APLICABLE**

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016 en la parte pertinente, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC N° 62/2016), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63/2016), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI N° 159/2012, Ordenanza N° 05/2013 HCS, RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI (03/08/2023) y Resolución Rectoral N° 505/2020 en la parte pertinente.

Las mismas podrán ser consultadas en las páginas <http://www.infoleg.gob.ar> y <http://www.digesto.unc.edu.ar>.

**ARTÍCULO N° 2: CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

**NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que realice esta entidad contratante por correo electrónico serán cursadas desde la dirección [cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar). Dicha notificación se acreditará con la constancia de envío.

### **ARTÍCULO N° 3: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link PUBLICACIONES:

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita%7C%7C11000003>

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **ARTÍCULO N° 4: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el CENTRO DE VINCULACIÓN DE HIDRÁULICA de la FCEFYN, a la dirección de correo electrónico: [cvhidraulica@cefyn.unc.edu.ar](mailto:cvhidraulica@cefyn.unc.edu.ar)

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 5 días antes de la fecha fijada para la apertura.

### **ARTÍCULO N° 5: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS**

El CENTRO DE VINCULACIÓN DE HIDRÁULICA de la FCEFYN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 3 días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 2 días de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

**Importante:** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares

Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA) a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, link PUBLICACIONES:

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita%7C%7C11000003>

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

#### **ARTÍCULO N° 6: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.

Considerando lo establecido en la Resolución Rectoral N° 505/2020 en su artículo 4, las ofertas DEBERÁN presentarse a la dirección de correo electrónico: [cvh-exactas@compras.unc.edu.ar](mailto:cvh-exactas@compras.unc.edu.ar).

El oferente deberá generar su oferta económica y la documentación solicitada en Artículo N° 8 como un ÚNICO archivo pdfy sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/sello2>, este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección [cvh-exactas@compras.unc.edu.ar](mailto:cvh-exactas@compras.unc.edu.ar) antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

Cumplido el envío del hash y dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, deberá enviar por correo electrónico el archivo completo, el mismo no deberá sufrir ninguna modificación entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía por correo electrónico.

**IMPORTANTE:** No se considerará válida la oferta que no haya sido registrada con el sello de tiempo 2.0 de la BFA y no contenga el archivo pdf completo.

2. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

3. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

#### **ARTÍCULO N° 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

El plazo de mantenimiento de oferta al que refiere el Art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63/2016) será de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### **ARTÍCULO N° 8: REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones (Disposición N° 63-E/2016).

Conjuntamente con la oferta económica y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar la siguiente información y/o documentación:

1. La oferta deberá ser redactada en idioma español.

Los documentos de soporte que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que estén acompañados de una traducción al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

2. Deberá contener detalle con los siguientes datos: RAZÓN SOCIAL, N° de CUIT, dirección, código postal, teléfono y CORREO ELECTRÓNICO donde se cursarán las comunicaciones

3. La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas, por apoderado o representante legal, acompañando documento que acredite la personería y facultades de dicho representante para suscribir los documentos que integran la propuesta.

4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar salvadas por el firmante de la oferta.

5. Deberán consignar domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten dentro de cualquier territorio nacional o extranjero, en este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

6. En caso de litigio, tanto la UNC como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

7. En la cotización se deberá consignar:

a. Precio unitario (con un máximo de 2 dígitos decimales) y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinando la moneda de cotización fijada en pliego. Precio con IVA Incluido (Consumidor final). La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de IVA EXENTO – CUIT 30-54667062-3.

b. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto.

c. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones, con clara individualización de las prestaciones y alcances técnicos de los bienes y/o servicios solicitados. La UNC se reserva el derecho de adjudicar la cantidad total o parcial, según resulte más conveniente.

d. Deberá indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

8. En toda oferta nacional deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

9. Deberán estar acompañadas por:

a) Los interesados en participar de la presente, deberán realizar la PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria, en formato digital, que acredite dicha información, ingresando a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal (<https://tramitesadistancia.gob.ar>). La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.

ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.

VER PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION EN:

[https://comprar.gob.ar/Repositorio/Manuales/Material\\_Apoyo\\_PROVEEDORES\\_Inscripcion\\_COMPR.AR.pdf?v782](https://comprar.gob.ar/Repositorio/Manuales/Material_Apoyo_PROVEEDORES_Inscripcion_COMPR.AR.pdf?v782)

Ante cualquier duda o consulta comunicarse al Tel. (011) 5985-8714 ó e-mail: [mesadeayudacomprar@modernizacion.gob.ar](mailto:mesadeayudacomprar@modernizacion.gob.ar)

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Art. 25 Disposición N° 62 - E/2016)

b) Al momento de presentar su oferta, y a los fines de verificar la habilidad para contratar con el Estado, los oferentes deberán consultar la existencia o no de incumplimientos ante AFIP, según lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución General AFIP 4164-E/2017. Para ello deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". Deberán verificar:

- Inexistencia de deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social, por un importe total igual o superior a \$1.500.-
- Cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.

En todos los casos, el plazo del control corresponderá a los períodos vencidos durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como los vencidos en los 5 años calendarios anteriores.

c) Consignar la situación ante el IVA y el impuesto a las Ganancias acompañando constancia otorgada por AFIP y constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos.

d) Declaración Jurada de Intereses - Proveedores SIPRO; con carácter obligatorio, en los términos y con los alcances indicados en Decreto N° 202/17, en la Resolución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° RESOL-2017-11-APNOA# MJ y en la Comunicación General ONC N° 76, de fecha 19 de junio de 2017.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.4 DDJJ de habilidad para contratar (Anexo VI)

Los oferentes deberán tener en cuenta que el organismo podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, muestras, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

#### **ARTÍCULO N° 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán enviar conjuntamente con la oferta y cumpliendo con las formalidades establecidas en el BFA (Blockchain Federal Argentina), garantía de mantenimiento de oferta, en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta, equivalente al 5% del monto total de la oferta, sólo bajo alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en: Cuenta Corriente N° 15702130081722 (CBU: 01102132-20021300817222). Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe

se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas de caución digitales aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Las restantes formas de garantía establecidas en Art 39 Disposición 63 - E/2016 se encuentran momentáneamente suspendidas.

#### **ARTÍCULO N° 10: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las ofertas serán cotizadas en las siguientes monedas:

a) Para los bienes y servicios conexos nacionales o nacionalizados, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda. Seguro y flete a cargo del adjudicatario.

b) Para bienes y servicios conexos de origen extranjero, no nacionalizados, los mismos podrán ser cotizados en moneda extranjera y serán pagados en la moneda cotizada. El precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador podrá ser cotizado: CIF CÓRDOBA. Deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros y fletes. La edición de Incoterms es 2020.

En aquellos casos en que existan ofertas en diferentes monedas de cotización la comparación deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día de apertura.

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

#### **ARTÍCULO N° 11: APERTURA DE LAS OFERTAS**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto se procederá a abrir las ofertas.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

VISTA DE LAS OFERTAS. Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas durante la apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Deberán solicitar vista de

las ofertas a la dirección de correo electrónico [cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar), dentro del plazo establecido anteriormente.

Importante: el Acta de Apertura será publicada en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita%7C%7C11000003>

## **ARTÍCULO N° 12: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de preadjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC).

La UNC se reserva el derecho de adjudicar la cantidad total o parcial de ítems, según resulte más conveniente.

La Comisión deberá emitir Dictamen, el que deberá contener como mínimo:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 4164-E/2017, la Universidad Nacional de Córdoba, verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, a través de los medios establecidos en la mencionada norma. A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, se evaluarán las siguientes condiciones: a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas

durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

- b) Consulta al Sistema de Información de Proveedores.
- c) Explicación de los motivos de exclusión, cuando algún oferente no fuere elegible.
- d) Deberán evaluarse todas las ofertas presentadas.
- e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

#### **ARTÍCULO N° 13: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN**

Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 66 del Decreto N° 1030/2016. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 67 del Decreto N° 1030/2016.

PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD: Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

#### **ARTÍCULO N° 14: ERRORES DE COTIZACIÓN**

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en la proporción que corresponda.

#### **ARTÍCULO N° 15: MEJORA DE PRECIO**

Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito, una mejora de precios. Si el oferente intimado no accediera a mejorar el precio de su oferta, el organismo podrá rechazar la oferta por inconveniente. El oferente que se negare a mejorar el precio de su oferta no será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

La mejora de precios deberá ser remitida al correo electrónico institucional: [cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:cvhidraulica@fcefyn.unc.edu.ar), cumpliendo con las formalidades establecidas en el BFA (Blockchain Federal Argentina).

#### **ARTÍCULO N° 16: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El Dictamen será comunicado por correo electrónico, dentro de los dos días de emitido.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, en efectivo en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.

#### **ARTÍCULO N° 17: ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será difundido por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link Licitaciones vigentes:

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita%7C%7C110000003>

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha el documento que en cada caso la registre.

#### **ARTÍCULO N° 18: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto de contrato, dentro de los veinte (20) días de recibida la Orden de Compra, deberá estar denominada en la moneda de cotización, sólo bajo alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del Banco de la Nación Argentina.
- b) Con garantía/aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas de caución aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y cuyas

cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Las restantes formas de garantía establecidas en Art 39 Disposición 63 - E/2016 se encuentran momentáneamente suspendidas.

#### **ARTÍCULO N° 19: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será dentro de los ciento veinte (120) días de emitida la orden de compra correspondiente.

Los bienes serán entregados de la siguiente manera:

- Los equipos de fabricación nacional o nacionalizada en sede del CENTRO DE VINCULACIÓN DE HIDRÁULICA FCEFYN - Bv. Juan Filloy S/N- Ciudad Universitaria- Córdoba, libre de fletes y acarreo, quedando a cargo del proveedor el seguro que resguarde los bienes adjudicados. Horario de Recepción: 9 a 15 Hs. Deberá asimismo presentar remito.
- Para equipos provenientes del exterior, se entregarán en condiciones CIF CÓRDOBA, quedando el despacho a plaza a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, debiendo el proveedor proporcionar la siguiente documentación:
  - Documentos de Embarque
  - Factura Comercial con la descripción de los bienes, indicando cantidades, montos parciales y totales

#### **Artículo N° 20: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará 100% anticipado contra la presentación de una garantía bancaria o póliza de caución equivalente al total del monto adjudicado, en concepto de garantía por pago anticipado.

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora. La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondientes, los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y todo otro que correspondiente conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La Firma deberá adjuntar constancias de las exenciones, si las tuviere.

La UNC deberá verificar con carácter previo a la emisión de la Orden de Pago, si las disposiciones específicas emanadas de autoridades monetarias superiores hubiesen variado o se suspendiera el acceso a divisas para compras al exterior, se deberá ajustar a los medios de pago que se encuentren habilitados.

#### **IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Para mercadería de origen nacional o nacionalizado, el pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega, serán a cargo del Proveedor.

Para mercadería comprada en condiciones CIF, la nacionalización de la mercadería estará a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, quedando a cargo del mismo el pago del flete hasta Córdoba. OTRAS INDICACIONES tales como: Factura Proforma consignada a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, con el detalle de los datos del proveedor, la mercadería a adquirir, cantidad, precio unitario, y total, valor CIF, validez de la oferta, país de origen, plazo de entrega, forma de pago, datos completos del beneficiario del exterior y datos bancarios: nombre, dirección del Banco, Cuenta y Código bancario Swift.

#### **ARTÍCULO N° 21: REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

El desempeño del adjudicatario será evaluado y calificado en el REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, según RESOLUCIÓN RECTORAL 2516/2013.

#### **ARTÍCULO N° 22: RECEPCIÓN**

Los bienes se recibirán en el Centro de Vinculación de Hidráulica con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. Aceptación final de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas solicitadas.

En el caso de que el Centro de Vinculación de Hidráulica constate la entrega de bienes defectuosos, el proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo de (30) días para los bienes y servicios conexos nacionales y noventa (90) días para los bienes y servicios conexos de origen extranjero contados a partir de la notificación que el Laboratorio le haga, corriendo por cuenta del adjudicatario todo gasto que pueda ocasionar dicho reemplazo.

#### **ARTÍCULO N° 23: DOMICILIO DE PAGO Y RECEPCIÓN DE FACTURAS**

Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al Centro de Vinculación de Hidráulica – Bv. Juan Filloy S/N-CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA.

#### **ARTÍCULO N° 24: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de ceder sin mediar dicha autorización, el Centro de Vinculación de Hidráulica podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

**ARTÍCULO N° 25: PENALIDADES**

Se aplicarán las previstas en el artículo 102 del Decreto N° 1030/2016.

SANCIONES: Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/2001, por las causales establecidas en el artículo 106 del Decreto N° 1030/2016.

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA OFERTA NACIONAL.**

C.U.I.T.: .....

Razón Social o Nombre Completo: .....

El que suscribe..... en carácter de..... de la firma con facultades suficientes conforme Estatuto o Contrato Social que la oferta presentada, constituye una oferta nacional de conformidad a las pautas establecidas por el Régimen.

En tal sentido manifiesto que:

Los bienes ofrecidos han sido producidos en.....

El costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados representan el % del valor bruto de producción del bien ofrecido.

Asimismo, declaro que la oferta cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Régimen para que la misma sea considerada OFERTA NACIONAL.

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

C.U.I.T.: .....

Razón Social o Nombre Completo: .....

El que suscribe....., D.N.I. N° ....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social ....., cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD**

C.U.I.T.: .....

Razón Social o Nombre Completo: .....

El que suscribe....., D.N.I. N° ....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER DEUDAS EXIGIBLES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:  
INCLUYE EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL.**

C.U.I.T.: .....

Razón Social o Nombre Completo: .....

El que suscribe....., D.N.I. N° ....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social .....,no posee deudas exigibles contra la Administración Pública, incluyendo ESTADO NACIONAL, Provincial, Municipal.

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y/O PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL**

C.U.I.T.: .....

Razón Social o Nombre Completo: .....

El que suscribe....., D.N.I. N° ....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social ....., no posee juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o Provincial y/o Municipal.

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**ANEXO VI**

DECLARACIÓN JURADA PARA OFERENTES EXTRANJEROS - DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA  
CONTRATAR

CUIT/ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: .....

Razón social / Denominación: .....

El que suscribe.....DNI N° / PASAPORTE N° ..... con poder  
suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO, la inexistencia a la fecha, de las causales de  
inhabilidad previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Decretos N°  
1023/2001 y 1030/2016.

Firma.....

Aclaración: .....

Fecha: .....



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Pliego corregido

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.